



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
15	18	11/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 242011113-5503-2004 - 5485-2004-015040849

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

11/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **15** / Región de Coquimbo

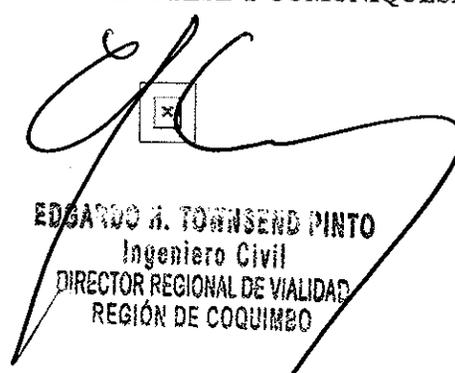
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CKWX-55**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **18** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCION S.A** la cantidad de **5,41** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



EDGARDO A. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
18	27	03/01/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 242011113-5503-2004 - 5485-2004-015040849

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCION S.A		
RUT EMPRESA	83385600-6	Nº	11400
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	3718052
COMUNA	LAS CONDES	CIUDAD	
DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES	EMAIL@	infomovitec@movitec.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA KOMATSU PC450		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 44.6	Tara ▶ 25	PBT ▶ 69.6

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LOS VILOS	Destino ▶ SALAMANCA
LOCALIDADES	Origen ▶ TRANQUE EL MAURO POR CAIMANES	Destino ▶ MINERA LOS PELAMBRES
ruta a recorrer	D865-47,D-81-D-835	
TOTAL DE K.M	230	Fecha Aprox. Viaje 04/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 3.57	Total ▶ 3.57
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.85	Carga ▶ 3.84	Total ▶ 4.69
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 11.85	Total ▶ 24.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ CKWX-55	SemiRemolque ▶ JK-7292	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.4	13.6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	9	23.8	36.8					
Nº DE RUEDAS	2	8	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.6	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pasos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZA FIJAS Y MOVILES,

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/01/2011

FECHA HASTA ▶ 15/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

OSCAR I. ARAYA URRUTIA
Ingeniero Ejecución Adm.
Jefe Unidad Pesaje
Unidad Región de Coquimbo

Firma jefe Depto. Pesaje